

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

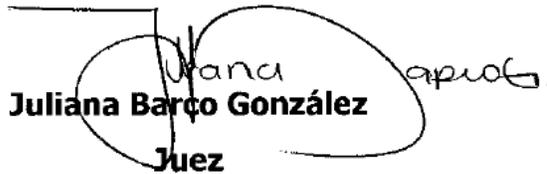
Medellín, treinta y uno de julio de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01311 00**
Asunto No tiene en cuenta notificación por aviso

Se incorpora al expediente envío de aviso realizado por la parte actora al demandado, el cual a pesar de obtener resultado positivo en su recibo el día 2 de julio del año en curso, no podrá ser tenido en cuenta, pues en virtud de la pandemia, se deberá informar en el respectivo aviso que para efectos de solicitar el traslado de la demanda y sus anexos deberá comunicarse con el despacho al correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez surtida la notificación en debida forma, se acreditará y se aportará la constancia de entrega del aviso judicial debidamente cotejado y emitido por la empresa de correo, para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _50____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín _5 agosto de 2020_____.</p> <p>_____ Secretario</p>
